

RESOLUCIÓN Nro. CIDAP-DE-001-2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, es una institución de derecho público creada mediante decreto supremo Nro. 787 publicado en el Registro Oficial Nro. 894 el 22 de septiembre de 1975;

Que, en fecha 29 de abril de 2020 el Directorio del el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP nombró como su Director Ejecutivo al licenciado Fausto Ordoñez Almeida;

Que, mediante memorando Nro. CIDAP-ADF-2021-0001-M de 15 de enero de 2021, la CPA. Liliana Córdova, Subdirectora Administrativa Financiera, solicita la aprobación del PAC para el año 2021 en el cual como Anexo se detalla el cuadro del Plan Anual de Contrataciones de obras, bienes y servicios que la institución requiere durante el ejercicio fiscal del presente año;

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C, de fecha 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, emite las directrices presupuestarias, contables y de tesorería, para la apertura del ejercicio fiscal 2021, de todas las entidades que conforman el Sector Público no Financiero, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado, y que se puedan apreciar en los Anexos 1 y 2 del presente Oficio Circular, de conformidad con el cronograma. Las aperturas del sistema en base a las fechas establecidas están que con fecha 15 de enero de 2021, apertura de la herramienta informática para visualización de las entidades.

De acuerdo a la información emitida por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, cada una de las entidades contratantes son responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, por lo que, de acuerdo con su planificación, tienen la obligación de aprobar el Plan Anual de Contratación -PAC-, debiendo publicarlo en su página web institucional, hasta el 15 de enero de cada año, conforme lo prevé la Ley. El momento en que se habilite el SINAFIP, la entidad deberá realizar la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado.

Que, mediante Memorando Nro. CIDAP-DE-2021-0002-M de 15 de enero de 2021 el Mgst. Fausto Ordoñez, Director Ejecutivo, aprueba el PAC 2020 y dispone se proceda con los trámites correspondientes para la publicación mediante resolución en la página web institucional;

Que, el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su primer inciso establece que: "*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley*".

Que, en el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, inciso final se establece que "(...) *los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.*"

En función de las atribuciones y los antecedentes expuestos.

Resuelve:

Artículo 1.- APROBAR el PAC 2021 de acuerdo al Anexo que forma parte del presente instrumento y cuenta con la sumilla de quien emite la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la CPA. Liliana Córdova, Subdirectora Administrativa Financiera, en calidad de encargada del manejo del portal web de compras públicas del CIDAP la publicación en el portal web del PAC 2021 inicial en los formatos pertinentes.

Dado y firmado en Cuenca el 15 de enero de 2021.

Atentamente,

Mgst. Fausto Ordoñez
Director Ejecutivo del CIDAP

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2021

Institución: CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES, CIDAP
Ruc: 0160046260001
Periodo fiscal: 2021

Lista de planes anuales de contratación																			
No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2021.1201300000 00G16070010010 10000453020802 01010000100000 000000000000	852500021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTACIONES DEL CIDAP EN CUENCA CON TURNO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y TURNO DIURNO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO.	1,00	UNIDAD	17000,00	17000,00	Si		
2	2021.1201300000 00G16070010010 10000453020902 01010000100000 000000000000		SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL CIDAP CUENCA	1,00	UNIDAD	600,00	600,00	Si		
3	2021.1201300000 00G80301800100 00453010602010 10000100000000 000000000000	632300212	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE ATENCIÓN A ARTESANOS DE ACUERDO A PLANIFICACION DE FORMACION ARTESANAL, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	300,00	UNIDAD	2,25000	675,00		Si	Si
4	2021.1201300000 00G80301800100 00453020402010 10000100000000 000000000000	325300019	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	SERVICIO DE IMPRESION DE ELEMENTOS COMUNICACIONALES PARA LA PROMOCION DE ARTESANOS Y FERIAS DE COMERCIO.	1,00	UNIDAD	10000,00	10000,00	Si		
Total:																28275,00			

ELABORADO

 CPA. Liliana Córdova
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
APROBADO

 Lcdo Fausto Ordóñez
Director Ejecutivo del CIDAP